

Informe Presentado por la Delegación del Sindicato de Cantineros, Saloneros y Similares de la R. de P., a la C.T.U.S.P.

Compañeros delegados:

Es muy honroso para nosotros presentar a la primera conferencia de trabajadores de unidad sindical, el informe relativo al origen, actividades desarrolladas y futuras aspiraciones del sindicato cuya representación tenemos en esta magna conferencia.

En Panamá, como, en cualquier otro lugar siempre hubieron agrupaciones obreras de carácter social y mutualista, pero fue a principios de 1944, cuando el operariado nacional dió un giro en redondo hacia la doctrina que defiende con vigor el proletariado universal, consistente en crear el mayor número de organismos obreros que por su unidad inquebrantable, ofrezcan una fuerza de resistencia a las tendencias de explotación y vassallaje de patronos que aun mantienen características de tipo feudo-colonial.

El sindicato de Cantineros apresuró su organización al punto que en el lapso de tres meses había reunido un contingente de más de 400 hombres, debidamente inscritos; caso único en la historia de las organizaciones obreras de Panamá, que por su población reducida y la enorme apatía que por las organizaciones obreras reinó antes, le dió carácter de hecho extraordinario.

Pero las actividades de nuestro sindicato no pararon allí, les cantineros tenían una amplia visión del porvenir obrero panameño, y al par que continuaban sus actividades de reclutamiento de nuevas células, dedicaban con el mayor entusiasmo los recursos acabados de acopiar, en una intensa propaganda por la radio y por la prensa, llamando a los trabajadores de cada especialización a fundar sus sindicatos; ofreciendo para la realización de tales tareas nuestros recursos y nuestros conocimientos en materia de organización; los organismos obreros en formación que solicitaron nuestro concurso, ofrecido desinteresadamente, lo obtuvieron y de ello estamos bien recompensados, por que cumplimos con una misión enaltecedora como es la de practicar el bien por el bien mismo. Política que debe ser para los dirigentes obreros el mejor de los programas a cumplir.

El Sindicato de Cantineros, saloneros y similares que se impuso desde el primer momento la tarea de trabajar por la causa sindical, enfocó sus actividades hacia proyectorias más amplias, para cumplir mejor la parte que le corresponde dentro del movimiento obrero nacional, y como una consecuencia indispensable, hechó al campo de la publicidad EL OBRERO que venia a llenar

(Pasa a la Página 6)

EL PAGO DE DIAS FERIADOS Y SU INCUMPLIMIENTO

En virtud del reciente Acto Legislativo, que ordena el pago de los días feriados en la República, se ha dado casos de resistencia, notorios, por el hecho mismo de ser opositores al cumplimiento de ese mandato, empresas poderosas de nuestro comercio.

El caso de mayor interés hasta la fecha se dió con motivo de denuncia presentada por un empleado de la Constructora Martinz S. A., por negarse dicha empresa a reconocer a sus empleados el beneficio acordado por la ley, a los obreros.

Citado el señor Martinz, a la Oficina General del Trabajo para ser notificado del denuncia interpuesto en su contra, sin rodeos de ninguna clase y de la manera más rotunda, afirmó que no pagará a sus empleados el día feriado que se reclama, porque esa ley es inconsulta y va contra los derechos de los patronos. El señor Martinz se mostró irreverente contra la ley y los funcionarios públicos, ofreciendo

seguir en su oposición hasta agotar el último recurso; y, para demostrar que sus palabras no eran simples afirmaciones, nombró representante legal, recayendo dicho nombramiento en el conocido legalista, doctor Fábrega.

Dado los antecedentes de este asunto, suponemos, que la resolución por dictarse debe ser enérgica y contundente, pues aquí no se trata de un caso corriente en que litigan un derecho —patrón y obrero— sino, un capitalista que engreído por esa circunstancia le hace frente, de manera airada, al imperio de la ley.

Los pequeños comerciantes, en su mayoría, han cumplido con el pago del primer día feriado, y el Gobierno Nacional, dió un ejemplo admirable, reconociendo a sus empleados de planilla el salario correspondiente al 14 de Julio. Este sólo hecho, constituye la valla que impedirá a los ricos comerciantes interponer recursos inútiles para detener el cumplimiento de la ley en cita.

Los Expertos Extranjeros

En la forma más peregrina y sin costarles un centavo, gran cantidad de extranjeros convierten el Ministerio de Agricultura y Comercio en una fábrica de certificados profesionales.

Investigación concienzuda, ha descubierto un nuevo medio de burlar la Ley del Trabajo, en lo correspondiente al setenta y cinco por ciento de empleados panameños, el cual sistema, se ha venido practicando silenciosa y productivamente, por un número exagerado de ciudadanos extranjeros, que, aprovechando la excepción que generalmente toda ley contiene, en la forma más cómoda, y, sin costarles un centavo, convirtieron al Ministerio de Agricultura y Comercio, en una UNIVERSIDAD POPULAR, que expidió certificados profesionales a individuos que bien pueden ser completas nulidades en la especialidad que dieron en llamar su profesión.

Si las autoridades del ramo no toman las medidas oportunas para evitar la continuación del truco, de los expertos, llegará día, probablemente, que habrán establecimientos con un ciento por ciento de empleados extranjeros, estableciendo el record que corresponde a los

nacionales, y ante esa situación legal, las autoridades tendrán que cruzarse de brazos.

A nuestro juicio, los expertos contratados en el exterior deben comprobar satisfactoriamente su idoneidad ante el representante consular de Panamá, con los requisitos que se acuerden como indispensables; y, en los casos de contratación de tales expertos en el país, éstos deben comprobar su idoneidad con títulos insospechables o con la documentación que acredite su experiencia en el oficio o profesión a que se refiera el interesado, siempre y cuando que no haya expertos panameños de igual capacidad. Y, en último término, el Gobierno debe nombrar una Comisión examinadora para cada asunto y los gastos que demande esa gestión deben ser garantizados previamente por el peticionario. Así, se acabará el engaño de los falsos profesionales, que no persiguen otra cosa que mantenerse o adquirir posiciones preeminentes so-

bre el artesanado y profesionales del país. Esto no debe continuar.

Hay una enconada resistencia contra el porcentaje de empleados nacionales, porcentaje que a todas luces es benigno si se compara con el de otros países.

En las ciudades de Panamá y Colón, el comercio en su totalidad, puede afirmarse así, está en manos del elemento extranjero, que a despecho de la reglamentación sobre el porcentaje dicho, lo burlan, dándole a sus paisanos los puestos principales y, dejando los pequeños salarios para los nacionales. Si no hubiese un freno para sus inclinaciones nacionalistas, este asunto marcharía peor.

Para demostrar que en otros países el porcentaje acordado a los empleados nacionales, es mayor que en Panamá, y que las medidas de protección para evitar se violen tales mandatos

(Pasa a la Pág. 2.)

LA FEDERACION SINDICAL EN SESION DE 29 DE JULIO ACUERDA IMPORTANTES RESOLUCIONES

Se nombró un Asesor Técnico para la institución, resultando agraciado el Dr. Celso Solano, con un salario de B.100.00 mensuales.

Se acordó romper toda relación con la Federación Americana del Trabajo, por considerarla un organismo reaccionario defensor de los intereses capitalistas.

Se llevarán manifestaciones a la Presidencia y a la Honorable Asamblea Constituyente

La Federación Sindical de Trabajadores de Panamá, se encamina resueltamente a realizar todas las tareas que señaló la Conferencia de Unidad Sindical, clausurada brillantemente el 23 de Julio, en el Gimnasio Nacional.

Es de sumo interés para los obreros en general, conocer la forma en que se están manejando los asuntos dentro de la joven organización. El éxito de ésta depende del mayor esfuerzo que pueda realizarse en su bien, y para ello, es necesario recurrir en demanda de orientación bien intencionada, donde quiera que la encontremos. Para el bien de la causa hay que sacrificar todo egoísmo.

Asesor Técnico, para la F.S.T..

Con motivo de la visita del c. Angel Cofiño, se llevó a la práctica la unificación de los diferentes gremios sindicales,

que hasta esos días habían permanecido separados por divergencias de opiniones sobre sindicalismo. El Dr. Solano, que estuvo dirigiendo una parte de los organismos que acordaron la unificación, desde el primer momento hizo acto de presencia, ayudando en su tarea al c. Cofiño, quien fue el sugerente de la Conferencia de Trabajadores de Panamá.

El doctor Solano fue el Director de la organización del magno congreso, y a él se debe la mayoría de las ponencias presentadas. Su preparación y conocimientos prácticos en asuntos de esta naturaleza le valió como justo reconocimiento, el ser nombrado ASesor TECNICO, y se sugirió por un delegado del Sindicato de Sastres, que se le tuviera como miembro directivo de la Federación, a lo cual el Dr. Solano se opuso, contentándose con ser funcionario de la institución.

Censura en Finanzas

Es muy importante para el público saber cómo se han distribuido los óbolos con que los comerciantes y los particulares contribuyeron para levantar fondos con que solventar los gastos de la Conferencia. Pero debido a circunstancias especiales, la Secretaría de Finanzas mantuvo bajo censura tales informes, hasta que se descubra la causa de un superávit de sesenta a setenta balboas. Hubiéramos querido dar a conocimiento del público la lista completa de los comercios que contribuyeron.

tribuyeron monetariamente y las cantidades respectivas. Pero lo haremos una vez que se levante la censura.

Parece que los fondos acopiados llegaron a la suma de B.1,500.00.

Y los gastos ascienden a la cantidad de B.900.00.

Sobre Política Internacional Obrera

El c. Celso Corvillón, pidió a la Sala que dictara una resolución por la cual se rompa con la Federación Americana del Trabajo y que se le notifique que no debe mandar más su propaganda, consignada en el "Noticiero Obrero Norteamericano." En el transcurso del debate fue acusada dicha or-

(Pasa a la Pág. 2)

EL OBRERO

ORGANO DE LA ASOCIACION CANTINEROS, SALONEROS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA DE PANAMA

Integrada por el Elemento sano y de buena costumbre que trabaja en Hoteles, Restaurantes, Cabarets, Tabernas y Cantinas.

LUIS ALEJANDRO CUELLAR

Director

Oficinas: Avenida Central 103, Altos

JUAN B. PARDO

Administrador

Apartado Postal 3127

Teléfono 2151-L

Panamá, República de Panamá

Buró de colocación gratuita, y de ofertas y demandas Quincenario Informativo y educativo para Obreros en todos los ramos

SE ACEPTA COLABORACION DE CARACTER OBRERIL

Impreso en los talleres tipográficos del "Panamá América" situados en la Calle H, No. 57

Año I 9 DE AGOSTO DE 1945. No. 10

EDITORIAL

LA CONSTITUYENTE DE 1945 Y EL OBRERISMO NACIONAL

Los obreros panameños sienten vivo interés por la solución constitucional que se dará, a las aspiraciones manifestadas de mil maneras, a los Honorables Constituyentes, a fin de que, una vez por todas, quede, en el Estatuto Nacional, garantizados los derechos elementales para el trabajador.

El capítulo del trabajo en el proyecto de Constitución presentado por el Gobierno, consta ahora de nueve artículos, en vez de uno, como en la Carta de 1941, pero son más teóricos que prácticos. Sin embargo, hay que confesar que algo se ha hecho, pero, no lo suficiente para que el pueblo se declare conforme. Estamos frente a la oportunidad más propicia para demandar garantías, y, no hay por qué suponer, que dentro de cuatro años más habrá otra Constituyente, y que este sistema democrático seguirá en el futuro, sucediéndose con cada nuevo Mandatario; por eso, vale la pena que en esta ocasión se haga algo perdurable en beneficio de los trabajadores.

Comparando las disposiciones de la Constitución Mexicana, sobre Trabajo y Previsión Social con las del proyecto que ahora discute la Constituyente, se ve a simple vista la gran diferencia que hay entre ellas. En la primera, las disposiciones son claras y precisas, no dan motivo a preguntar cuál sería la intención de los legisladores mexicanos al redactar éste o aquél artículo. Pero, en cambio, en nuestro proyecto, no se consagran derechos importantes consignados en la otra. Hay disposiciones, como es costumbre tradicional en nuestro medio, que dejan para el futuro su aplicación y exacto significado.

El art. 59 de nuestro proyecto, sufre del error que apuntamos y va más lejos.

Es necesario, para saber cómo se aplicarán los derechos de HUELGA y PARO, que se elabore el Código del Trabajo, el cual puede tardar seis meses, un año y tal vez, un tiempo mayor; y mientras llega el Mesías de los asalariados, éstos seguirán sufriendo la tiranía de los explotadores. Para evitar eso nuestros Constituyentes deben extractar lo esencial de la Constitución de México, sobre la materia, en donde se CONSAGRAN DERECHOS DE APLICACION INMEDIATA, que podrán ser ampliados, pero no mermados, en legislación posterior.

El artículo últimamente citado, faculta las HUELGAS y el PARO; sarcásticamente eso y nada más, dejando que sean regulados esos derechos por una ley especial.

Pero lo que no se atreve a establecer en favor del obrero, lo establece rotundamente en favor del Estado y el capitalismo, cuando ordena: NO SE PERMITIRAN HUELGAS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS.

De acuerdo con esta prohibición, los empleados en "empresas de servicio público" o catalogados co-

LA FEDERACION SINDICAL...

(Viene de la Primera Página)

ganización de ser el emporio de la aristocracia obrera norteamericana. De haber influido como rompe-huelgas, y un buen número de cargos adicionales que la caracterizan como lo más destacado de la reacción continental.

El representante del Sindicato de Cantineros y Similares, hizo constar, que en "El Obrero" han sido publicados informes relacionados con las actividades de los obreros norteamericanos, tomados del Noticiario de la Federación Americana, pero que ellos han sido siempre de tendencias definitivamente obrera, claramente beneficiosas para los intereses de los trabajadores.

Se nombran Comisiones

Para el buen cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia, se nombraron varias comisiones, las cuales quedaron integradas así:

Comisión de Organización: — Restituto Mudarra, Modesto Wilson.

Comisión de Finanzas: —

Eusebio Quirós y Vicente Gómez.

Comisión de Revidincaciones: — Juan Manuel Méndez y Modesto Porto.

Comisión de Educación: — Vicente Gómez, Luis Alejandro Cuéllar.

Comisión de Discriminación Racial: — Cristóbal Cerrud y Marcial Guevara.

Comisión de Representación Oficial: La Directiva de la Federación.

Comisión Oficial a la Presidencia: La Directiva de la Federación.

Un mitin y una manifestación

Para cerrar con broche de oro, propuso el compañero Corvillon, que se lleve un mitin a la Presidencia de la República, para hacer llegar en una forma más práctica la voz de los obreros organizados en demanda de sus justas aspiraciones. Provisionalmente fue señalado el 7 de agosto, a las 8 p.m. para este acto público.

Más tarde se fijará fecha y hora, para llevar una lujosa

mo tal, QUEDAN EN CATEGORIA DE ESCLAVOS, no tienen derecho a ir a la huelga.

Según esto, el alumbrado eléctrico de las ciudades de Panamá y Colón, es reconocido por el Gobierno como un servicio público; esos empleados serán esclavos de la Empresa monopolizadora de la energía eléctrica y del Gobierno que la respalda. También lo serán los miembros del Magisterio Nacional; los empleados de Hospitales y, en general todos los que reciben sueldo del Tesoro Nacional o Municipal.

Para evitar eso, nuestros constituyentes deben dictar en la carta fundamental, DERECHOS QUE PUEDAN SER INVOCADOS DESDE SU VIGENCIA, por la parte interesada, que en este caso es el obrerismo nacional.

Hay excepción para las HUELGAS, pero no hay para los PAROS, porque las huelgas son un derecho del trabajador y los paros son un derecho de los capitalistas. La injusticia de esa disposición es notoria a todas luces, porque ella favorece al explotador y subyuga al asalariado.

Para reafirmar la crítica que hacemos al proyecto de Constitución vamos a citar otro artículo.

Establece la disposición distinguida con el número 62, "que ningún patrón podrá despedir a un trabajador sin justa causa y sin las formalidades que establece la ley."

Eso mismo dice el Decreto Ejecutivo que regula el Trabajo, y sin embargo, preguntamos: Cuándo se ha reintegrado por nuestras autoridades un trabajador que se haya suspendido injustamente? En todos los casos el empleado sale y lo único que llega a conseguir es una semana de aviso, y la tiene que trabajar.

Cuándo se ha sancionado un caso de esta naturaleza entre nosotros? Nunca, porque no existe sanción para estos abusos.

Esa disposición es muy bonita, es un gran reclamo, pero en la práctica no significa nada; en la práctica es una burla sangrienta contra los obreros que la invocan.

La disposición equivalente, en la Constitución de México, sanciona estos casos con una INDEMNIZACION DE TRES MESES DE SUELDO a favor del empleado.

Por bellamente que esté redactada una disposición; por bien intencionada que ésta sea; por sublime que sea el derecho consagrado, no vale un comino, si no se la respalda con sanciones apropiadas, para el caso de quebrantamiento.

manifestación a la Honorable Asamblea Constituyente, en testimonio de sus actos legislativos en favor del Pueblo. Allí se dirá la última palabra en materia de reivindicaciones obreriles del país.

Los Expertos...

(Viene de la Pág. 1)

tos son más drásticas, copiamos algunas disposiciones.

LEY DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA MEXICANA

"Art. 9.—En toda empresa de cualquier naturaleza que sea, el patrón no podrá emplear menos de un 90% de trabajadores mexicanos, en cada una de las categorías de técnicos y de no calificados, a menos que la Junta de Conciliación y Arbitraje respectiva lo autorice, si se trata de técnicos a reducir temporalmente ese tanto por ciento."

"La anterior prevención sólo regirá cuando el número total de trabajadores sea mayor de cinco, pues en caso contrario, el tanto por ciento a que se refiere este artículo será de ochenta."

CODIGO DEL TRABAJO DE LA REP. DE COSTA RICA

"Art. 13—Queda prohibido a todo patrono emplear en su empresa, de cualquier clase que ésta sea, menos de un noventa por ciento de trabajadores costarricenses; y pagar a los trabajadores nacionales menos del ochenta y cinco por ciento del total anual de los salarios que en dicha empresa se devenguen. Ambas proporciones pueden ser aumentadas o disminuidas, durante un lapso no mayor de cinco años, hasta en un diez por ciento cada una, cuando la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lo juzgue indispensable por exigirlo así perentorias razones de técnica que deberán consignarse en la resolución respectiva."

"Toda simulación de sociedad u otra similar, tendiente a burlar estas disposiciones, dará lugar a nulidad absoluta del acto o contrato en que se realizó, y será sancionada con arreglo a lo ordenado por el artículo 426 del Código Penal."

CODIGO DEL TRABAJO DE LA REP. DE COLOMBIA

Ley 149, de 1936

"Art. 1.—Ninguna empresa industrial, agrícola, de comercio o de cualquiera otra naturaleza, establecida o que se establezca en el país y cuya nómina de sueldos o salarios sea o exceda de mil pesos mensuales, podrá ocupar a empleados, contratistas u obreros extranjeros en cantidad mayor al DIEZ por ciento del personal de contratistas y obreros y al VEINTE por ciento del personal de empleados."

"Art. 2. —En el valor total de la nómina de las empresas a que se refiere el artículo anterior, corresponderá por lo menos el setenta por ciento a empleados colombianos, y el ochenta por ciento a contratistas y obreros también colombianos."

Hugo LACAR.

COMPRE EN LA MUEBLERIA ROJAS

Calle 17 Oeste, No. 74
Teléfono 1039-L

INFORMACION OBRERA LOCAL

BANQUETE Y MANIFESTACION PUBLICA

Los dos últimos actos de la Conferencia de Trabajadores de Unidad Sindical, para cerrar con broche de oro la primera conferencia de esta clase en Panamá, consistió en un banquete y un mitín.

El banquete fue servido en el Hotel Central y resultó excelente. Los propietarios del negocio se empeñaron en que los obreros quedaran satisfechos del servicio de su acreditado establecimiento y personalmente dirigieron el servicio, que resultó perfecto. El interés que tomaron los señores García y Sánchez, se debe a que son decididos partidarios de los movimientos obreros de carácter sindical, pues, ambos han sido dirigentes de esta clase de organizaciones en Cuba y en España.

En dicho acto reinó la más cordial camaradería. Como era de rigor hubo discursos a granel, siendo el más comentado, el del doctor Francisco Filós, quien en cortas y elocuentes frases, que calaron muy hondo en el ánimo de los presentes;

se manifestó hombre humilde y se consideró un obrero, ofreciendo como tal, su decidida cooperación a los trabajadores.

También hicieron uso de la palabra el Presidente de la Conferencia, c. Carlos Riera, quien hizo el brindis de rigor; el doctor Celso Solano, quien fue designado desde el primer momento Secretario del Comité Organizador, pero quien en realidad fue el DIRECTOR de todas las actividades de la Conferencia, a favor de la que puso todo el caudal de su experiencia adquirida en actos similares de magnitud internacional; el c. Somarriba, secretario del Comité Democrático Nicaraguense y delegado fraternal, hizo uso de la palabra, como muchos otros compañeros que sería largo enumerar.

La clausura de la Conferencia se efectuó en el Gimnasio Nacional, como fué acordado, y resultó un acto brillante, que terminó a las 10:30 p.m. Hablaron los c.c. Celso Corvillón, Martín Niño, Gilberto Bergantiño, Pedro Moreno, Gerardo Tuñón, Eduardo Guevara, Feliciano Lara, Antonio F. Quintero, Carlos Riera y el doctor Celso Solano, a quien correspondía rigurosamente dar por terminado su trabajo.

en verdad oímos, con sonrisa en los labios, todo lo que se dijo; pudo ser porque la hilaridad es contagiosa.

Esos actos públicos, aparte del carácter político que en sí llevan, han sido muy interesantes para los obreros por sus orientaciones de tipo sindical, que despierta la conciencia de los obreros no organizados, a organizarse, conforme a las expectativas de los oradores.

Ojalá, que en cada una de esas manifestaciones públicas, no falte el tema sindical y, el llamado a la formación de nuevos organismos de resistencia, única arma con que cuenta el operariado para resolver sus demandas de reivindicación social y económica.

PREPARAN FIESTA LOS CANTINEROS

La Directiva del Sindicato de Cantineros, Saloneros y Similares, acordó en su última reunión, auspiciar un banquete para el día 27 de los corrientes, en el Hotel Central, para demostrar con hechos prácticos nuestro agradecimiento por la

buena y esmerada atención que dispensaron a los miembros de la Conferencia de Unidad Sindical, en el banquete ofrecido por la Federación.

Asistirán a este acto, además, de los miembros capitalinos una numerosa delegación de miembros del Capítulo de Colón.

Los miembros de la Directiva levantarán sendas listas de los socios que puedan concurrir al banquete. Los interesados podrán solicitar a la Secretaría, por teléfono (2151 L), los datos sobre este particular.

Se espera una apreciable concurrencia porque se trata de una actividad propia del Sindicato gastronómico panameño.

OFICINA GENERAL DEL TRABAJO

Este importante departamento del Ministerio del Trabajo, está muy activo, allí están dando muestra de competencia e imparcialidad en los casos que se ventilan; los Jefes e Inspectores están laborando decididamente en pro de la comunidad obrera: rapidez en los fallos de acuerdo con la razón que asista a cada parte.

Siempre hemos pensado y así lo hemos hecho constar, que los fallos obreros patronales deben ser resueltos sin demora. Si es posible inmediatamente contestada la demanda.

Un juicio largo por reclamación de salario, es una verdadera injusticia, pues con ese sistema se perjudica únicamente al obrero, porque los días que pierde litigando no se los reconocen, en cambio, pasa todo lo contrario con los patronos, sus capitales son los que trabajan, sus entradas no disminuyen, antes bien, si vencen al obrero sus capitales aumentan en unos cuantos balboas más.

Entre los casos ventilados últimamente, anotamos los siguientes: Domibis Campodónico, que ocupó los servicios de Rodolfo Lee, para que le sirviera como mecánico y Sobrecargo en un viaje de ida y regreso en el barco Fortuna, que fué a repararse en Barranquilla, Colombia. Fue contratado con una asignación mensual de B.160.00, por mecánico y B.40.00 como Sobrecargo.

Pero después de haber estado en Colombia, durante el lapso de mes y medio, el señor Campodónico, le pareció que era estrictamente ahora.

(Pasa a la Página 4)

EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO

En la Alcaldía ...

La Directiva de los Cantineros visitó a don Mauricio Díaz G., Alcalde Municipal, con el fin de presentarle una queja relacionada con la falta de cumplimiento por parte de ciertos propietarios de cantinas, que están violando el Decreto alcaldicio No. 24, de 28 de Mayo de este año, en lo pertinente al empleo de las mujeres en las cantinas. Y el celoso funcionario, interesado en hacer cumplir las leyes, acuerdos y resoluciones del Gobierno, manifestó su conformidad con la petición y ofreció darle en breve plazo un corte definitivo a la irregularidad denunciada.

Esta Administración no tiene compromisos y los nuevos funcionarios tampoco tienen intereses comerciales que defender. De seguro, se cumplirá la ley estrictamente ahora.

"BOBY"

TALLER DE RADIO

Trabajos Garantizados

Ave. B, No. 72
Apartado 3201

Teléfono 2935
PANAMA, R. de P.

LOS MITINES DEL FRENTE PATRIOTICO DE LA JUVENTUD

Ha resultado una verdadera atracción las reuniones públicas de carácter político del Frente Patriótico de la Juventud, pues, así lo comprueba, la gran cantidad de ciudadanos que concurrieron a cada uno de esos actos, en que estuvo a la orden del día, la imputación de cargos contundentes contra determinados funcionarios públicos. La política no es campo propicio para nosotros y si

RESTAURANTE ORIENTAL

Especialidad en Comidas CHINA y AMERICANA, por cocineros expertos.

Calle 13 Este, No. 26
Teléfono 779.

Es el que sirven los Cantineros que aprecian su clientela.

RON CARTA VIEJA ES DE FAMA INTERNACIONAL

Ron Carta Vieja

es hecho por la

VINICOLA LICORERA, S. A.

Una Compañía que en forma práctica ha demostrado su interés por los obreros a su servicio.

LA PERFECCION

Lava más porque lava mejor.

GAMBOTTI & PEREZ

SI USTED QUIERE PASAR UN RATO AGRADABLE Y BIEN ATENDIDO

- VISITE -

Club Nocturno Texas

FRENTE A LA PLAZA 5 DE MAYO

Donde encontrará Licores de primera, Música y Mujeres Elegants.

En el Texas encontrará derroche de Alegría.

OFICINA GENERAL DEL...

(Viene de la Pág. 3)

mucho dinero que tenía que pagarle a Lee y al resto de la tripulación, por lo que resolvió rebajarles el 50% de su salario.

Después del regreso del barco, el señor Campodónico, se negó a reconocerle a Rodolfo Lee, remuneración como Sobrecargo, por consiguiente dejó de pagarle por dos meses y medio la suma de B.100, que agregada a B.75, que le había rebajado y faltando al compromiso del contrato del trabajo con Lee, sumaron B.175.00, que es la cantidad reclamada por Lee.

La Oficina General del Trabajo, después de haber investigado detenidamente el caso, y comprobado los hechos, condenó al señor Campodónico al pago de la suma reclamada, suma que hasta el viernes 27, de Julio aun no había pagado, después de haber sido fallado el caso 3 días antes.

Arosemena & Brid, obliga a sus empleados, a firmar un contrato, en el cual aceptan trabajar a prueba por espacio de 45 días, tiempo en el cual, dentro de ese lapso ellos eximen de toda culpabilidad a la empresa; si son despedidos, les pasa algún accidente o se les recorta el sueldo. (Contrato que va en contra de las leyes del trabajo).

Obligan a los empleados a entregar una cierta cantidad mínima de dinero: B.6.00 en ruta 4, y B.4.00 en ruta 9, por cada viaje de ida y regreso de la estación de partida.

La entrega de suma inferior a la indicada se castiga con la rebaja del pago, que honradamente se han ganado en el día, o a suspensión hasta por tres días. Mientras que cuando entregan más de la suma que ellos exigen no se les reconoce un centavo más.

Tienen suspensiones hasta por diez días, sin causa justificada, caso como éste se ventila en la Oficina General del Trabajo, en el cual figura como denunciante el chofer José Castillo.

El informe del inspector, pide que se le pague al chofer Castillo, los días que ha dejado de trabajar por suspensión injustificada.

También pide el inspector la abolición de todo contrato que pugne con las leyes del trabajo; que no se les rebaje sus salarios después de haberlos ganado honradamente; que se elimine esa táctica de entrega obligatoria de tal o cual cantidad de dinero por cada vuelta en las rutas, puesto que los choferes no pueden amarrar y obligar a los pasajeros a montar el autobús.

Que se haga una ley, que castigue a los patronos, cuando por represalia despidan a un obrero, porque éste haya reclamado sus derechos que le concede la ley.

Esto es lo que está sucediendo en la Cía. de Transportes de Arosemena y Brid, panameños.

Las injusticias apuntadas hicieron rendir un informe enérgico al Inspector encargado de esa investigación.

Hay varias compañías o líneas de Transportes que no han declarado sus listas de empleados a la Oficina General del Trabajo, ni han hecho declaración a rentas internas ni al seguro social, defraudando de esta manera al fisco nacional. Ojalá el Ministerio de Hacienda tomara carta en el asunto, junto con el Seguro Social e hicieran una minuciosa investigación, haciendo pagar todos los impuestos y cuotas atrasadas a dichos dueños de transportes.

Para mejor remedio y curar el mal de raíz, ojalá se hagan esas investigaciones en todas las líneas. Que el departamento de Tránsito de la Policía Nacional les suministrará una lista de todos los autobuses o chivas comerciales, a dichas autoridades para que ellos investiguen entonces a cada uno de sus dueños.

BUSQUE

"EL OBRERO"

Creaciones
masculinas
Sastrería Bazar Francés

Productos frescos y de primera calidad.
GLADIOLA
GALLETAS, SALSAS y CONSERVAS
Fábrica Nacional de Pastillas Finas
de toda clase.
Téngalo presente: **Producto Gladiola**
Es producto panameño.

Información Obrera Colonense

En el Cabaret "El Faro"

Mantienen tres mujeres como "cajeras" dentro del mostrador, violando la resolución del gobierno, que prohibió el trabajo de ellas como cantineras y saloneras. No estamos en contra de que las mujeres se ganen la vida, pero si resulta un gran perjuicio para nuestra institución, que ellas abarquen las actividades de los hombres organizados, trabajando como cantineras, saloneras y cajeras. Dichas mujeres no pasan el examen profiláctico que cumplen las alternadoras, y al par que se benefician con cuatro actividades de trabajo, perjudican al público y en especial a los comerciantes de esta rama, como iba a resultar con el cierre de los cabarets, por exigencias del examen profiláctico para las artistas.

Otro abuso en el Cabaret "El Faro"

Basilio Lakas, dueño del establecimiento en cita, es un hombre sin corazón, es un patrón esclavizante, por la miserable suma de un balboa diario, hace que seis saloneros que prestan servicios durante años en ese establecimiento sufran la mayor de las explotaciones, al hacerles trabajar por el balboa mencionado, como saloneros, picadores de hielo, mozos, encargados de llenar las neveras de cerveza y aseadores.

Un hombre que presta esos servicios no puede presentarse decentemente ante los clientes, tienen que ir sudorosos, sucios y cansados. Pero Lakas no tiene conciencia, su misión es hacerse rico explotando el pobre trabajador. Ya es tiempo de que este señor piense que los hombres libres en un país también

libre, tienen derecho a vivir una vida decente y civilizada, donde la esclavitud tiene que descartarse.

Basilio Lakas, es un explotador empedernido

Hace trabajar a sus empleados todos los días, nueve horas, a consecuencia de lo cual, los que ha botado últimamente le van a presentar una demanda por las 30 horas mensuales, durante un año o menos de trabajo y que en conjunto hacen suma muy respetable.

Señor Lakas, tendrá el sindicato que hacer una investigación formal para que usted descontinúe esa práctica bochornosa y esclavista que lo ha hecho un magnate en la ciudad de Colón, y la cual le dá arrogancia para creerse por encima de la ley y de las autoridades y de los sindicatos obreros? Estamos dispuestos a ir contra usted, si usted no se corrige y cumple la ley y se hace un hombre humano; queremos que sus empleados tengan día libre, pago de vacaciones, aun cuando sean empleados a sueldo diario; que

trabajen ocho (8) horas diarias; que los saloneros y cantineros sólo ejecuten sus obligaciones como tales; que busque mozos para el aseo y ayudantes cantineros para picar hielo y llenar las neveras de cerveza. En este país usted ha hecho fortuna, consideramos un deber suyo, teniendo asegurada su vida, dejar vivir al pobre obrero panameño.

Un enemigo terrible de los obreros en el Cabaret "El Faro"

Pablo (el ruso), que no es ni socialista ni comunista, sino enemigo del obrero tiene una misión igual a la del patrón, en su ausencia, extorsiona a las mujeres y a los saloneros, empleados que están a sus órdenes, es de lo más riguroso como jefe y de lo más servil como empleado. Cada vez que llega Mr. Lakas, tiene un montón de chismes que contarle. De esa manera despreciable asegura su empleo y perjudica al resto de los empleados, que no tienen según él, derecho a respirar.

Renunciamento

(Del libro "Madrigales")

Te adoro tanto, tanto,
que, si no es junto a tí, no quiero nada:
porque sólo hallo encanto
donde esplende el fulgor de tu mirada.
Por ello, si algún día
la Gloria celestial se me brindara
sin darme tu inefable compañía,
a ese don para siempre renunciara.
Si el Cielo me da Dios, yo le bendigo:
mas, que no me lo dé si no es contigo!

After MARCH.

Cantina "ELLA"

Música, Licores Finos
Nacionales y Extranjeros
Complacemos al Público
Sin Excepción.

Ave. Bolívar, 11 y 12

Teléfono 978-L — Colón

LICORERA EL PACIFICO

• Prefiera siempre •
RON Y GINEBRA

MORGAN

FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE PANAMA

CURSO DE CAPACITACION PARA LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

El curso de capacitación funcionará los Domingos de 4 p.m. a 6 p.m. Para la Matrícula sírvase entrevistarse con el secretario general de la Federación.
OFICINA: ALTOS DE LA CASA No. 103 - AVE. CENTRAL

TELEFONO No. 2151-L

MATERIAS:

- Economía política
- Geografía política
- Organización Sindical
- Periodismo
- Arte y cultura avanzada, etc.

Carga de Baterías.

Taller Riera

MECANICA EN GENERAL
Engrase y Lavado

Avenida "A", frente al

Cuartel Central de Policía.

Teléfono No. 1263.

INFORMACION OBRERA DEL EXTRANJERO

DE LA CONSTITUCION MEXICANA

Artículo 123. —El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales registrarán entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos y, de una manera general, sobre todo contrato de trabajo.

I.—La duración de la jornada máxima será de 8 horas;

II.—La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas las labores insalubres y peligrosas para las mujeres en general y para los jóvenes menores de 16 años. Queda también prohibido a unas y otros el trabajo nocturno industrial; y en los establecimientos comerciales no podrán trabajar después de las 10 de la noche;

III.—Los jóvenes mayores de 12 años y menores de 16, tendrán como jornada máxima la de 6 horas. El trabajo de los niños menores de 12 años no podrá ser objeto de contrato;

IV.—Por cada 6 días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso cuando menos;

V.—Las mujeres, durante los

TITULO SEXTO

Del Trabajo y de la Previsión Social

• • •

3 meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzos material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán forzosamente de descanso, debiendo percibir un salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por su contrato. En el periodo de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos;

VI.—El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere suficiente, atendiendo las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia. En toda empresa agrícola, comercial, fabril o minera, los trabajadores tendrán derecho a una par-

ticipación en las utilidades, que será regulada como indica la fracción novena;

VII.—Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad;

VIII.—El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento;

IX.—La fijación del tipo del salario mínimo, y de la participación en las utilidades a que se refiere la fracción VI, se hará por Comisiones Especiales que se formarán en cada Municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, que se establecerá en cada Estado. En defecto de esas Comisiones, el salario mínimo será fijado por la Junta Central de Conciliación y Arbitraje respectiva;

X.—El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo en mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda;

XI.—Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un ciento por ciento más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los hombres menores de dieciséis años y las mujeres de cualquier edad, no serán admitidos en esta clase de trabajo;

XII.—En toda negociación a-

grícola, industrial, minera o cualquiera otra clase de trabajo, los patronos estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excedan del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas. Igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad. Si las negociaciones estuvieran situadas dentro de las poblaciones, y ocuparan un número de trabajadores mayor de cien, tendrán la primera de las obligaciones mencionadas;

XIII.—Además, en estos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de 200 habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno que no será mayor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos. Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juegos de azar;

XIV.—Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecutan; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrón contrate el trabajo por un intermediario.

XV.—El patrón estará obligado a observar en la instalación de sus establecimientos los preceptos legales sobre higiene y salubridad, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como organizar de tal manera éste, que resulte para la salud y la vida de los trabajadores la mayor garantía compatible con la naturaleza de la negociación, bajo las penas que al efecto establezcan las leyes;

XVI.—Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

XVII.—Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patronos las huelgas y los paros;

XVIII.—Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso con diez (10) días de anticipación, a la Junta de Conciliación y Arbitraje, de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejercieran actos de violencia contra las personas y las propiedades, o en caso de guerra, cuando aquéllos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del gobierno;

XIX.—Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantenerlo.

(Pasa a la Página 6)

CANTINA & BODEGA BENS

Nuestro lema:

LO MEJOR EN LICORES Y LA CERVEZA
SATISFACER AL CLIENTE DANDO LE
MAS FRIA DE LA CIUDAD.

Calle 11, Meléndez, casa No. 59-L
Teléfono 195 — Colón.

Para Tomar
o para Vender

RECUERDELO BIEN!



PEPSI-COLA

Siempre es más y mejor.

CANTINA "EL DRAGON DE ORO" EL "BAR" DEMOCRATA

Siempre damos servicio esmerado y
y Licores Finos.

PEDRO DIAZ, Prop.

Avenida Herrera y Calle 10, Colón

CAFE KRESH

Cliente que atendemos, cliente fijo.

Es la casa por excelencia para la
gente de buen gusto

Teléfono 575

Casa No. 11.141 — Central — Colón.

DE LA CONSTITUCION...

(Viene de la Pág. 5)

ner los precios en un límite costeable, previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

XX—Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos y uno del gobierno;

XI—Si el patrón se negare a someter su diferencia al Arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por la Junta, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de las responsabilidades que le resulte del conflicto. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo;

XXII—El patrón que despida a un obrero sin causa justificada, o por haber ingresado a una sociedad o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato, o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. Igualmente tendrá esta obligación cuando el obrero se retire del servicio

por falta de probidad de parte del patrono, o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona, o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrón no podrá eximirse de esta responsabilidad cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de él;

XXIII—Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldos devengados y el último año y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualesquiera otros en los casos de concurso o de quiebra;

XXIV—De las deudas contraídas con los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociados, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador y en ningún caso y por ningún motivo se podrán exigir a los miembros de su familia ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del sueldo del trabajador en un mes;

XXV—El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas del trabajo, o por cualquiera institución particular;

XXVII—Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero, deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el cónsul de la Nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de la repatriación quedan a cargo del empresario contratante;

XXVII — Serán condiciones nulas y no obligarán a los contratantes, aunque se expresen en el contrato:

a)—Las que estipulen una jornada inhumana por lo no-

torialmente excesiva, dada la índole del trabajo.

b)—Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje;

c)—Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.

d)—Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda, para efectuar el pago del salario, cuando no se trata de empleadas de esos establecimientos.

e)—Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.

f)—Las que permitan retener el salario en concepto de multa.

g)—Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el cumplimiento del contrato, o por despedirse de la obra.

h)—Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores;

XXVIII—Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales, ni embargos, y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios accesorios;

XXIX—Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de la invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otros con fines análogos, y

XXX—Asimismo serán consideradas de utilidad social las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados.

INFORME PRESENTADO POR...

(Viene de la Pág. 1)

una necesidad de los intereses del trabajador explotado y, la valla refrenadora de las autoridades que por aquellos días en connubios escandalosos hacían de los derechos del obrero la más sangrienta de las burlas.

Nuestro entusiasmo era mucho; nuestra fé en la formación de futuros sindicatos tenía las características de todo un fanatismo, pero conscientes de nuestras fuerzas y capacidades sin egoísmos ruines que engendran dentro de la revolución proletaria el descontento y el fracaso, pensamos en formar una entidad que asumiera el comando de la gran tarea organizativa, integrada por los sindicatos que habían adquirido personalidad de hecho o de derecho, para que encauzaran la gran campaña en que nos habíamos empeñado, en contra de los explotadores. Y fue así como surgió, a nuestra iniciativa, LA FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE PANAMA, que hoy constituye el orgullo legítimo de las fuerzas obreras organizadas de la República.

La Federación Sindical está dando frutos de un valor insuperable, y la muestra elocuente de nuestra afirmación la tenemos a la vista, con la imponente conferencia de Unidad Sindical que se ha llevado a cabo con toda felicidad bajo sus auspicios, en Julio de 1945.

Esta entidad que es para nosotros la arcadia donde se resumen todas nuestras luchas, tiene hoy y tendrá siempre nuestro respaldo incondicional para defenderla de los mercaderes de la política que usando mil recursos quebrantan la dignidad y fomentan el prestigio de los irresponsables.

En cuanto a política obrera nacional queremos que constitucionalmente se establezcan los

siguientes derechos:

Que la jornada diaria no exceda de 8 horas;

Que la jornada máxima de trabajo nocturno sea de 7 horas;

Que la jornada máxima para jóvenes mayores de 12 años y menores de 16 sea de 6 horas;

Que se reconozca el día de descanso remunerado;

Que se reconozca el día feriado con un recargo del 100 por ciento, lo mismo que las horas extraordinarias de trabajo;

Que a trabajo igual haya igual remuneración en todos los casos;

Que se garantice el derecho de sindicalización;

Que se reconozca el derecho de huelga sin otra limitación que la nacida de fuerza mayor (violencia, guerra o catástrofes);

Que el paro sea legal únicamente en las condiciones de exceso de producción o pérdidas comprobadas;

Que los conflictos obreros se sometan a la consideración de una Junta de Arbitraje;

Que el derecho a vacaciones sea reconocido proporcionalmente al tiempo servido;

Que el despido de un empleado sin causa justa se sancione con una indemnización de 3 meses de sueldo;

Queremos legislación social que garantice los derechos del ciudadano y que señale sanciones fuertes para el cumplimiento de dichos derechos.

En síntesis estas son nuestras aspiraciones y las cuales recomendamos de manera muy especial a las C. T. U. S. P.

Hacemos votos por el éxito de esta Conferencia y la Unidad Sindical de los obreros de Panamá.

LA COMISION,

Juan B. PARDO, Byron ANDERSON.

CANTINA RON & COKE BAR

Siempre da a su Clientela

el mejor servicio y la mejor bebida.

Ave. Central No. 121

AVISO

ASOCIACION DE CANTINEROS Y SIMILARES

La Secretaría de la institución prestará servicio a los socios y al público de las 9 a.m. a la 1 p.m. y de las 7 p.m. a las 8 p.m.

Apartado 3127

Teléfono 2151-L

"EL OBRERO"

Se vende en toda la República a 5c.

FRUTERIA CALIFORNIA

Venta de Sandwiches, Café, Frutas, Dulces, Refrescos.— Servicio esmerado a satisfacción del Cliente.

Calle 10 y Ave. Bolívar, casa No. 3005.

Teléfono 236.

Prop. BENJAMIN GARCIA.

RESTAURANTE LA FLOR CHORRERANA

COMIDAS A LA CARTA

Limpieza. -- Atención

Esmerada.

No. 12,165

Prop. Andrés Loo Jaén.
Calle 13 y Ave. Herrera,

ROCK GAS, S. A.

MUEBLERIA EL DIABLO

Lámparas "ALADIN" de kerosín
Trabajando con camiseta sin presión
de 60 bujías, baratas y económicas.
Estufas "TAPAN"
Refrigeradoras "ELECTRO LUX"

Plantas Eléctricas "ONAN"

CALENTADORES DE AGUA (DE GAS)
20 GALONES DE CAPACIDAD

Productos Americanos de Primera Calidad.
Avenida Central, No. 86 Teléfono 1113

CABARET BROADWAY

Elegancia, Música, Arte, Romance.

DISIPE SUS PENAS AQUI.

Tel. 99 — 10.079, Avenida Balboa, Colón.

JESUS SUENGAS, Prop.

Brinde RON GORGONA — De Los Buenos el Mejor

THE LABORER

Year I — No. 10

Panama, August 9, 1945

5¢ a copy

WEEKLY NEWS SERVICE AMERICAN FEDERATION OF LABOR

We have for sometime now been receiving from the American Federation of Labor, Washington, D. C., their Weekly News Service. These pamphlets were, up to three weeks ago, printed in the Spanish language only, and in order to give our English Readers the benefit of the articles in the "Service," our Secretary, some two weeks ago, communicated with the Secretary-Treasurer of the A.F.L., requesting that we be supplied these Weekly News Service in the English language as well. We take pleasure in announcing that his (our Secretary's) request has been complied with. The Union's thanks to him for his efforts in this direction.

While the articles covered in the referred to "Service" are, in the major degree, not applicable to us here on the Isthmus of Panama at the present time, nevertheless, none of us can prophesy of the future, therefore, it has been decided by the Management of the "Laborer" to bring to the attention of its readers, especially members of the union, from time to time extracts and or entire article (s) of the said Weekly News Service for their information, etc., and we quote the following from their Weekly of June 26, 1945:

"A.F.L. President William Green called upon all affiliated unions and AFL members to fight against radical and relig-

ious bigotry and discrimination.

"In an article in the July issue of the American Federationist, Mr. Green declared it imperative that the mandate of the last convention for the establishment of 'industrial equality' be carried out. He added:

"We must not falter or fail. We must fight to maintain and preserve American principles and the American way of life. The faces of all working men and women must be turned everlastingly against radical and religious discrimination and in favor of freedom, liberty, equality and democracy.

"Emphasizing the importance of organized labor's stake in the elimination of intolerance, Mr. Green declared:

"When and if organized labor predicates membership in any union upon race, religion or ancestry, it is helping to create a potential anti-labor army that can be used by labor-baiters to fight labor unions, weaken labor's collective bargaining power and destroy its effectiveness."

"Another danger from discrimination was cited by Mr. Green. He said:

"Freedom is essential to the preservation of democracy. When we begin to limit it by insisting that it be denied to some because of racial or religious differences, the list of ex-

Continued on Page Two

Liberalized Jobless Benefits Provided In Long-Delayed Doughton Measure

Washington, D. C. — After long and unexplained delays, Chairman Robert L. Doughton of the House Ways and Means Committee finally introduced "by request" the Administration's bill to liberalize unemployment compensation benefits during the reconversion period.

A similar measure is expected to be placed before the Senate soon by Senator Kilgore of West Virginia.

Six weeks ago, President Truman sent a special message to Congress calling for rush action to meet the emergency caused by cutbacks and increasing unemployment, but the law-makers have stalled almost to the point of their recess for the summer.

Rep. Doughton said his committee will decide whether to give prior consideration to the unemployment compensation bill or to another measure designed to increase old age benefits. In any event, he held out little hope for action before Congress comes back in September.

In contrast to the lack of enthusiasm displayed by Congressional leaders toward Pres-

ident Truman's demand for meeting human needs during reconversion was the speed with which they have rushed passage of legislation giving corporations tax refunds to solve the reconversion headaches of big business.

The Doughton bill provides for the federal government to supplement the inadequate unemployment benefits now paid under state laws through agreements with the states. The agreements would underwrite the following nationwide standards:

1—Increasing maximum unemployment benefits for diemployed workers to an upper limit of \$25 a week. At present only a few states pay as much as \$15 a week.

2—Increasing the duration of such benefits to as many as 26 weeks in any one year. In some states benefits are now permitted for only six or eight weeks.

3—Granting to federal government and maritime employees the same rights to unemployment benefits as are accorded to other workers. At present such employees are not covered by state laws.

Radio Labor Editor On Air Twelve Years

Washington, D. C.—The oldest labor radio program in America, conducted by Albert N. Dennis, begins its twelfth consecutive year and marks its 573d weekly broadcast over Station WTOP in the nation's capital on July 15. During his long service, Mr. Dennis has interviewed many high ranking labor leaders and has sought to present labor's constructive achievements to the public.

Truman Cuts Hours Of Federal Employees

Washington, D. C.—President Truman directed that the hours of federal employees in all but six agencies be reduced from 48 to 44 weekly. The exempted agencies were old to cut hours at the earliest possible date.

Employees who go on a 44-hour week will lose four hours of overtime, but they will be paid more than they received for a 48-hour week, thanks to a wage boost approved by Congress and signed by the President.

Ranking Getting Ranker

Washington, D. C.—Politaxer John Rankin, chairman of the House Veterans Committee, ignored the objections of Veterans Administrator Frank Hines and hoodwinked the members of his own committee when he reported favorably on his own bill giving veterans a "free ride" in union plants.

Minority members of the House Committee charged that Rep. Rankin had skipped public hearings on the bill which has been widely denounced as an attempt to pit veterans against union workers and place them in the false position of strikebreakers.

On its face, the bill exempts war veterans from joining a union, paying initiation fees or dues even if the plant they seek employment in is operating under closed shop contracts.

Rankin ignored the fact that most unions already have voluntarily waived initiation fees for ex-servicemen.

Commenting on the bill editorially, the Washington Post, a conservative newspaper, said: "Rep. John Rankin has a scheme for union-busting which he fancies will appeal to American servicemen. Our own guess is that they will readily see through it as a plain piece of demagoguery."

"Mr. Rankin, as a matter of fact, let the cat out of the bag and disclosed his real purpose when he said that his bill would allow veterans to take jobs vacated by strikers. What we need is not a means of fomenting industrial disputes but means of adjusting them in a friendly spirit."

Labor's Great Decade Of Progress Highlights NLRB's Annual Report

Washington, D. C. — Organized labor's great progress during the past decade was spotlighted by the National Labor Relations Board in a report made public on its tenth anniversary.

On that day, too, Chairman Harry A. Millis retired and Paul M. Herzog, former head of the New York State Labor Relations Board, took over the reins. He was appointed by President Truman several weeks ago, after Millis resigned.

The board's summary showed that in the decade it has handled 74,000 cases, involving both unfair labor practices by employers and requests for elections.

Over 2,000 "company unions" were ousted in that time. Three hundred thousand workers, who were fired for union activities or discharged be-

cause of strikes, were ordered reinstated, and 30,000 of them who lost pay while out received \$9,000,000 in back wages.

More than 24,000 NLRB elections were held, and 6,000,000 workers went to the polls, 85 per cent those eligible—a far greater proportion than the number of voters who participate in elections for government offices.

In over 20,000 of the elections, unions won out, thus proving beyond a shadow of doubt that the vast majority of workers want union protection.

Meanwhile the board cited an alarming current development—a 15 per cent upturn in the number of cases charging unfair labor practices by employers. This appears to indicate, NLRB spokesmen said, that some employers, at least, are once again embarked on "union-busting" campaigns.

Hopkins Named Impartial Arbiter Of Ladies' Garment Industries

New York City.—Harry L. Hopkins has accepted the post of Impartial Chairman of the New York Women's Coat and Suit Industry, David Dubinsky, President of the International Ladies' Garment Workers' Union, announced.

As Impartial Chairman, Mr. Hopkins will preside over collective agreements embracing 50,000 employees and 1,300 employers with an annual production output valued at \$500,000,000, comprising eighty per cent of the coat and suit output for the nation as a whole.

The collective agreements in the coat and suit industry were formed back in 1910 when, in an effort to avert future strife, following a long and bitter strike, machinery for the settlement of labor-management differences was established under a "protocol of peace", in the preparation of which the late Justice Brandeis had a primary part. In 1924, during a study of industrial relationship in the trade conducted by a Commission appointed by the then Governor Smith and headed by Herbert H. Lehman, the post

of permanent Impartial Chairman was created with Raymond V. Ingersoll, long a constructive figure in public affairs, as the first incumbent. Mr. Ingersoll served for seven years. He was succeeded by George W. Alger, who was followed after 5 years by Col. Sol C. Rosenblatt. Former Mayor James J. Walker was named to the post in 1940 and occupied it until June 30.

Mr. Dubinsky expressed keen gratification over Mr. Hopkins' acceptance of the post in a joint statement representing all parties in the industry. He said:

"It is a source of utmost satisfaction to us that Mr. Hopkins has acceded to our earnest request that he accept the impartial chairmanship of the New York Coat and Suit Industry. His vast experience and broad vision will have a great constructive meaning to all factors in our industry."

"He will unquestionably permeate the industry's tradition of progress in sound and equitable labor-employer dealing in which our industry has enacted the pioneer's role."

Postal Workers Get Good Pay Boost, Their First In Twenty-Five Years

Washington, D. C. — Postal workers got their first basic pay increase since 1925 when President Truman signed a law granting them a 20 per cent wage boost plus true time-and-a-half for overtime.

The bulk of employees in the lower grades will receive a 20 per cent hike or \$400 a year,

whichever is less. For regular employees in the so-called automatic grades, the increase may not be less than \$300, even if that amounts to more than a 20 per cent increase.

The Post Office Department said that 370,000 employees would share in the increases. Continued on Page Two

NEWS BRIEFS

Eisenhower Welcomed By Union With Bonds

New York City. — Dress-makers' Union, Local 22, an affiliate of the International Ladies' Garment Workers' Union, purchased \$350,000 worth of bonds in the Seventh War Loan as contribution to the city's welcome to General of the Army Dwight D. Eisenhower. This purchase was made from funds in the local union treasury and is over and above the subscriptions of members of Local 22 in the current war loan drive, which already total to more than \$2,000,000, Charles S. Zimmerman, manager of the local, said.

Ornburn To Broadcast Over CBS On June 30

Washington, D. C.—"Union Label and Postwar" will be the subject of a radio address by I. M. Ornburn, Secretary-Treasurer, Union Label Trades Department, American Federation of Labor, over the coast-to-coast network of the Columbia Broadcasting System June 30, from 3:30 to 3:45 p. m., EWT.

The Union Label Trades Department urges labor union officials to ask the Columbia station in their home community to pick up this broadcast which originates in Washington.

AFL Workers Make Improved Army Boxes

Washington, D. C.—Water-tight, heat and bug-resisting boxes of single-ply or double-ply veneer-Kraft board, made by members of Carpenter's Union, AFL, at U. S. Plywood Company's New Rochelle, N. Y., plant are the Quartermaster Corps' newest development to protect goos going to the Pacific theater.

The old V-board (pulp-board) carton was of no use after it was opened. The new veneer box can be used again, once the nails are withdrawn. Made primarily of wood, it stands up well despite frequent handling necessary in long-distance shipping.

Peace Charter Rallies To Be Held On July 4

Washington, D. C.—Forty-two national organizations, in-

cluding the AFL, joined in a request to their members and units throughout the country to dedicate participation in Fourth of July celebrations to discussion of the San Francisco Charter, according to an announcement made by Americans United for World Organization, Inc.

This organization, headed by Ernest M. Hopkins, president of Dartmouth College, has urged that the United States be the first nation to ratify the charter, thereby reasserting the moral leadership of the United States for international cooperation.

Tobacco Workers Win Back Pay Dividend

Winston-Salem, N. C.—In compliance with WLB directives, the Brown & Williamson Tobacco Corp. has remitted a total of \$50,000 in back pay to members of the AFL Tobacco Workers Union, Locals 178 and 179, it was announced. Individual payments ran as high as \$115.

Employees of the Petersburg, Va., plant of the same company, will also benefit from the same order and receive retroactive pay of about \$229,000.

The payments represented a graduated wage increase in the local case and a flat 5 cent hourly increase in the Virginia plant.

Dubinsky Reports On Union Finances

New York City.—David Dubinsky, president of the International Ladies' Garment Workers' Union, made public a statement of receipt and disbursements for 1944 showing the income of the 405 local unions to be \$8,741,731.39, of which the national office received \$2,499,926.05. The statement covered also the 24 joint boards and 14 departments and regional offices.

Total actual disbursements were \$6,717,131.72, making a total excess of receipts over disbursements of \$2,024,599.67.

Mr. Dubinsky said that the union spent during 1944 \$855,153 for war relief, donations to charitable and labor organizations and gifts to service men, exclusive of a sum totaling \$750,000 raised by its locals for war relief purposes.

POSTAL WORKERS GET...

Continued from Page One

which are estimated to aggregate about 150 million dollars a year.

Enactment of this law, following fast upon the heels of the new law granting 15 percent increases to other classified government employees, was considered a tribute to the effective operation of the newly organized Government Employees Council of the AFL, which represent a large number of federal workers who are organized into AFL unions.

The council announced that

the pay reforms were only the first step in the improvements which it will seek to accomplish in the government service. President William C. Doherty, of the National Association of Letter Carriers, said:

"There are many other steps which are needed to make a government job attractive to the loyal, the ambitious, the well-qualified and the energetic person who seeks a career. The council recognized the urgency of paying adequate salaries as its prime program. That out of the way, for the

THE NORTHERLY PEOPLE IN THE WORLD

By ANDREI POPOV

The Institute of Ethnography of the Academy of Science is now completing its analysis of material gathered by air expedition organized shortly before the war to study in detail the life of the Nganasan—known in pre-revolutionary literature as the Tavgin people—a small tribe living in the extreme north of the USSR on the Taimyr Peninsula (Siberia) on the Arctic Ocean.

The Nganasan are the "most northerly people" in the world, if one may express it that way. In their wanderings they reach higher latitudes than any other tribe inhabiting the Arctic regions, going farther north than the Eskimos of North America.

I was entrusted with the leadership of the expedition and spent about two years among the Nganasan. In order to know them better, I lived for 12 months with the family of Okuo Urannik, sharing all the difficulties of a nomad life in the Far North and living on the produce of the hunt.

In 1917, at the time of the October Revolution, the Nganasan were still grouped in gentes, or clans. Until quite recently the home-made bow and arrow was their chief hunting weapon: hunting and reindeer breeding were the principal means of subsistence.

The Nganasan are now rapidly absorbing Soviet culture, flourishing and increasing in numbers. The Soviet State has supplied them with modern weapons for hunting and equipment for fishing. They have begun to organize cooperatives for reindeer-breeding and for hunting, which have considerably raised the

Flint Glass Workers Gain Better Conditions

Atlantic City. — Speedy progress was achieved at the 57th annual wage conference here of the American Flint Glass Workers Union and the National Association of Manufacturers of Pressed and Blown Glassware.

Harry H. Cook, union president, announced that the first meeting resulted in an agreement under which automatic machine operators will receive night shift differentials of four and six cents an hour, plus improved vacation allowances. In addition, the union won reaffirmation of the check-off on a national basis.

Negotiations relating to other departments and skilled crafts in the trade will follow.

present, the council next is turning its attention to other phases of government work. I believe it will not be long before the council may ask the President to select a commission with sufficient authority to inquire into the needs of the service and of its personnel. Obviously, with our 300,000 membership represented in the council, through their leaders, we will expect to have a representative on that commission."

output of these pursuits. The reindeer serves as a draft animal during the periods of wandering, and provides fresh meat. The frequent periods of scarcity and hunger formerly endured by the Nganasan are now a thing of the past.

Schools for children and for illiterate adults have been opened at the wintering camps and a number of medical centers have been set up. In their summer wanderings, the people are accompanied by medical workers.

During my stay among them, I wrote a detailed description of the entire cycle of activity of both men and women, and made a film record of various labor processes, hunting scenes, costumes of the people and their dances. I have an excellent collection of clothing, household utensils, hunting weapons and fishing equipment, and also managed to obtain a large number of ancient religious objects dating back to the time when the religion of the shamans was still widespread.

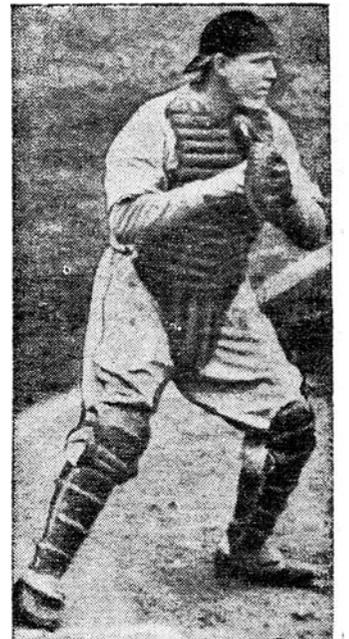
The Nganasan are skilled in the art of bone carving. I collected many examples of this folk art, including some unique pipes made from inlaid mammoth tusk and smoked by women.

One of the most interesting results of my trip is a collection of hitherto completely unknown Nganasan fairy-tales, legends, songs, stories and riddles. Twelve long epic poems, fruits of the unwritten literary art of the Nganasan people, which I managed to write down in full, are of great artistic value. The Nganasan legend of the creation of the world, which I heard from local story-tellers and wrote down, is most interesting and original.

The high artistic level of Nganasan oral folklore and its content, which includes many elements of the heroic epic, lead us to suppose that the

modern Nganasan comes from a people much more numerous than the present tribe; a people with a very high culture. A number of points in the material I collected confirm the fact that the distant ancestors of the Nganasan did not always live in the Far North, but inhabited a region of southern Siberia, in the Sayan foothills. When they migrated to the north they mingled with an aboriginal tribe of Palco-Asiatic peoples traces of whom still remain at many places in the northern part of the continent of Asia.

This mingling was the beginning of the modern Nganasan, whose culture, under the conditions which existed for them in Tsarist times, was on the decline, but which has now been revived as a result of the national policy of the Soviet Government and the support it gives to even the smallest people in the USSR.



Catcher Bill Salkeld qualified as a villain in the eyes of Chicago fans by depriving Wyse of a no hit game. With one out in the eighth inning, he hit a line drive single to right center field.

WEEKLY NEWS SERVICE...

Continued from Page One

ceptions grows until finally freedom for all is ended.

"For instance, the rights of the worker, his freedom to organize into a union of his own choosing and to bargain collectively for wages and decent conditions of living, are the first to be destroyed if we seek to establish limited freedom."

"Louis Waldman, New York labor lawyer and author, told the final session of the Camp Tamiment Social and Economic conference, of which he is permanent chairman, that 'the great task of labor and maternal forces who take seriously the principles of democracy in the United States is to unite against the totalitarian forces.'

"Mr. Waldman also stressed the need for 'Unity among all truly progressive forces in American and Europe which have a common democratic objective, as opposed to any united front with communists.' He declared: 'We need unity, not with totalitarians, but against them.' 'The labor lawyer assailed

the newly organized World Federation of Trade Unions as 'an international Political Action Committee.' "He stated that the new federation has the avowed purpose of destroying the old democratic International Federation. He continued":

"The WFTU will serve as another channel through which the Soviet trade unions will exercise influence upon the trade unions in the democratic countries while we are unable to exert any influence whatever upon them. Unity cannot be a one way street unless there is reciprocity, mutual cooperation and compromise.

"The WFTU is not a step toward labor unity. It deepens the cleavage between the AFL and CIO, and without labor unity on the domestic scene to her cannot be international unity.

"Mr. Waldman characterized the Soviet trade union as 'agencies of the Soviet government' and predicted that leaders of British and American unions will "find their honeymoon with the communists suddenly ending in a divorce."